

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.

ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

R.U.C. N° 20116544289

De conformidad con lo establecido en los artículos 20° y 21° del Estatuto Social de la empresa y los artículos 21°-A, 113°, 114° y 258° de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades y la Sesión de Directorio N° 1031 de fecha 06 de noviembre de 2025, se convoca a los señores accionistas de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. (la “Sociedad”) a la Junta General de Accionistas a llevarse a cabo de forma no presencial a través de la plataforma virtual “ZOOM”, según el siguiente detalle:

Primera Convocatoria:	03 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas.
Segunda Convocatoria:	12 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas.
Tercera Convocatoria:	19 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas.

Los puntos de agenda que se tratarán en la mencionada sesión serán los siguientes:

- 1) Ratificación del Presupuesto para el ejercicio económico 2026.
- 2) Dejar sin efecto el pago de retribuciones a los directores por su participación en Comités Especiales.
- 3) Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

La documentación e información a que se refiere el artículo 130° de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, estará a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, Av. Mariscal Sucre N° 400, Urbanización Bancopata, distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco.

En virtud del artículo 256° de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, tienen derecho a participar en la Junta General de Accionistas y ejercer sus derechos, los accionistas de la sociedad cuyas acciones se encuentren inscritas en la matrícula de acciones y/o en el registro contable que lleva la institución de liquidación y compensación de valores, con una anticipación no menor de diez (10) días antes de la realización de esta.

En caso de que el accionista deseara hacerse representar por otra persona, de conformidad con el artículo 25° del Estatuto Social y el artículo 122° de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades, la representación debe conferirse por escrito, y con carácter especial para cada junta general, salvo que se trate de poder otorgado por Escritura Pública. Los poderes de representación deben ser registrados en la sede social de la Sociedad, sito en el Av. Mariscal Sucre N° 400, Urbanización Bancopata, distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco y/o al correo electrónico: jga@else.com.pe con una anticipación no menor de 24 (veinticuatro) horas, a la hora fijada para la celebración de la Junta General de Accionistas No Presencial, en primera, segunda o tercera convocatoria según corresponda.

Se deja constancia que el enlace (link) de acceso a la Junta General de Accionistas No Presencial será remitido al accionista o su representante, que hubiera proporcionado a la Sociedad con al menos 24 (veinticuatro) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta, su respectiva dirección de correo electrónico.

Cusco, 07 de noviembre de 2025.

EL DIRECTORIO